



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME FINAL
DE EXAMEN ESPECIAL
“INGRESOS Y EGRESOS CON SU
RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE Y
ESTADOS FINANCIEROS, PERIODO
DE ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE 2019”**

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	2
1- PARRAFO INTRODUCTORIO	4
2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	4
GENERAL	4
ESPECIFICOS	4
3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	4
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
5. RECOMENDACIONES	13
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	13
7.- CONCLUSION	14
8.- PARRAFO ACLARATORIO	14

I. RESUMEN EJECUTIVO

**SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL
ALCALDIA DE LA UNION**

Por medio de la presente les remito Informe que contiene los resultados de la auditoría especial, a los Ingresos y Egresos, con su respectivo Registro Contables y Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Asimismo, contiene la descripción de los objetivos, alcance, procedimientos ejecutados para el desarrollo de la auditoría y un apartado de los hallazgos determinados.

Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la entidad respectiva. Al mismo tiempo las Normas Técnica de Control Interno, establecen que dicha Unidad verificará, evaluará y elaborará el correspondiente informe que contendrá: Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones, respecto a lo que se está auditando; lo anterior se hará con plena independencia y profesionalismo.

En la realización a la Auditoria Especial a los Ingresos y Egresos, con su respectivo Registro Contables y Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se identificaron ciertas debilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas, que consideramos deben ser del conocimiento de la Administración.

1. SOBRENTE EN RELACIÓN A LOS INGRESOS REPORTADOS MEDIANTE FÓRMULAS 1 ISAM Y REMESAS EFECTUADAS
2. LOS DEPÓSITOS POR GARANTÍAS DE LICENCIAS Y ARRENDAMIENTOS SON DEPOSITADOS AL FONDO GENERAL
3. FIANZAS DE SEGUROS VENCIDAS
4. LOS INFORMES TRIMESTRALES DE FODES NO HAN SIDO REMITIDOS A ISDEM
5. EL CONTADOR MUNICIPAL PRESENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EL CONTADOR MUNICIPAL PRESENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Unión, 29 de enero 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

**JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA
AUDITOR INTERNO**

1- PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, y Orden de Trabajo No 005/2020, de fecha 12 octubre del 2020, hemos efectuado Auditoria Especial a los Ingresos y Egresos con sus respectivos Registros Contables y Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

GENERAL.

- Emitir una conclusión sobre la adecuada ejecución de los Ingresos y Egresos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, mediante la evaluación de los procesos de autorización, registros, controles y pagos efectuados, así como también verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2.1.2 ESPECIFICOS.

- Verificar que la recaudación de ingreso se remese en forma periódica
- Constatar que los ingresos examinados sean los que estén aplicados a los registros contables.
- Revisar la legitimidad de los desembolsos efectuados.
- Corroborar que todos los desembolsos efectuados se encuentren registrados contablemente.
- Verificar que los registros contables estén respaldados con la documentación debidamente legalizada.
- Examinar que los Estados Financieros estén elaborados de conformidad a Normas y Principios generalmente aceptados por la normativa de Contabilidad Gubernamental.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen será de tipo especial, estará orientada al rubro contable financiero, así mismo mediante la revisión de los documentos que amparen los ingresos y egresos.

El periodo a examinar comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre 2019. Se incluirán eventos posteriores al período de examen que tengan influencia sobre la conclusión del mismo. Todo lo anterior con base a Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República

3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Examen Especial a los Ingresos y Egresos con sus respectivos Registros Contables y Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Planeación y elaboración de programas de auditoría.

- ✓ Elaboración de memorando, requiriendo toda la documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Revisión del cumplimiento de los aspectos legales.
- ✓ Determinación de hallazgos o debilidades que deben ser subsanadas por la Administración.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

HALLAZGO DE AUDITORIA 1

TITULO: SOBANTE EN RELACIÓN A LOS INGRESOS REPORTADOS MEDIANTE FÓRMULAS 1 ISAM Y REMESAS EFECTUADAS.

OBSERVACION:

Verificamos los ingresos percibidos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2019, determinándose un sobrante de \$ 88,354.31 según estados de cuentas bancarias de remesas efectuadas en relación a recibos formulas 1-ISAM

Mes/ Año	Monto Ingresado según Recibos de F1-I-SAM (a)	remesas estado bancario ctas. Fondos Propios (b)	FODES (C)	DIFERENCIA C=d) (d)	(a-b -
ENERO	\$ 414,451.48	\$ 256,501.02	\$ 209,453.50	\$ 51,503.04	
FEBRERO	\$ 502,997.95	\$ 245,378.53	\$ 225,818.73	-\$ 31,800.69	
MARZO	\$ 332,359.86	\$ 122,545.78	\$ 225,818.73	\$ 16,004.65	
ABRIL	\$ 345,700.42	\$ 106,216.41	\$ 225,818.73	-\$ 13,665.28	
MAYO	\$ 438,251.67	\$ 237,369.88	\$ 225,818.73	\$ 24,936.94	
JUNIO	\$ 125,935.48	\$ 130,536.16		\$ 4,600.68	
JULIO	\$ 2,810,890.46	\$ 432,312.28	\$ 451,637.46	-\$ 1,926,940.72	
AGOSTO	\$ 204,205.99	\$ 192,449.33		-\$ 11,756.66	
SEPTIEMBRE	\$ 571,334.45	\$ 111,380.55	\$ 451,637.46	-\$ 8,316.44	
OCTUBRE	\$ 359,654.85	\$ 127,391.33	\$ 225,818.73	-\$ 6,444.79	
NOVIEMBRE	\$ 429,222.21	\$ 220,704.25	\$ 225,818.73	\$ 17,300.77	
DICIEMBRE	\$ 398,646.58	\$ 207,760.66	\$ 225,818.73	\$ 34,932.81	
Prestamo(-)	\$ 1,938,000.00			-\$ 1,938,000.00	
Total	\$ 4,995,651.40	\$ 2,390,546.18	\$ 2,693,459.53	\$ 88,354.31	

CRITERIO

NORMATIVA INCUMPLIDA

CODIGO MUNICIPAL ESTABLECE:

Art 31, numerar 4, son obligaciones del concejo, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia."

Art. 86.- EL MUNICIPIO TENDRÁ UN TESORERO, A CUYO CARGO ESTARÁ LA RECAUDACIÓN Y CUSTODIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS RESPECTIVO

Art. 87, del código Municipal, establece: "Los ingresos municipales de toda naturaleza se centralizarán en el fondo general del municipio.

Art. 88.- De todo ingreso que perciba el municipio se extenderá comprobante en los formularios que para tal objeto tenga autorizados por la Corte de Cuentas de la República.

LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ESTABLECE:

Art. 58, Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos,

Art. 61, Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo

CAUSA

La deficiencia se origina debido a:

Que el Tesorero Municipal no efectúa controles de los depósitos que se realizan a las cuentas de Fondo Municipal.

EFECTO

Diferencia en relación a comprobantes de ingresos y remesas efectuadas a las cuentas del fondo municipal.

No contar con información en relación a ingresos oportuna y veraz

Observaciones de entes fiscalizadores externos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Represento la respuesta del hallazgo 1 solicitado según informe borrador de Auditoria Especial a los Ingresos y Egresos con sus respectivos Registro Contable y Estados Financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019

COMPARATIVO PARA SOLVENTAR DIFERENCIAS														
ene-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES 095	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA DE OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	414,451.48	\$ 18,586.85	\$ 177,078.06	\$	36,023.64	\$	24,812.47	\$	256,501.02	\$ 209,453.50	\$ 465,954.52			
\$	414,451.48	\$ 18,586.85	\$ 177,078.06	\$	1,538.10	\$	6,822.97	\$	972.00	\$ 204,997.98	\$ 209,453.50	\$ 414,451.48		
feb-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA DE OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	502,997.95	\$ 12,166.60	\$ 226,425.09	\$	6,369.47	\$	416.91	\$	245,378.53	\$ 225,818.73	\$ 471,197.26			
\$	502,997.95	\$ 12,166.60	\$ 226,421.46	\$	1,635.39	\$	36,523.64	\$	11.13	\$ 277,179.22	\$ 225,818.73	\$ 502,997.95		
mar-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA DE OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	332,359.86	\$ 11,510.27	\$ 94,372.73	\$	11,364.06	\$	5,298.72	\$	122,545.78	\$ 225,818.73	\$ 348,364.51			
\$	332,359.86	\$ 11,510.27	\$ 94,372.73	\$		\$	529.20	\$	8.72	\$ 120.28	\$ 106,541.20	\$ 225,818.73	\$ 332,359.93	
abr-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA EN MAYO	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	345,700.42	\$ 2,805.14	\$ 96,408.60	\$	6,647.52	\$	355.15	\$	106,216.41	\$ 225,818.73	\$ 332,035.14			
\$	345,700.42	\$ 2,805.14	\$ 96,408.60	\$	3,206.71	\$	16,660.01	\$	799.78	\$ 119,881.69	\$ 225,818.73	\$ 345,700.42		
may-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA EN MAYO	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	438,251.67	\$ 16,462.90	\$ 187,954.23	\$	4,152.97	\$	799.78	\$	28,000.00	\$	237,369.88	\$ 225,818.73	\$ 463,188.61	
\$	438,251.67	\$ 16,462.90	\$ 187,954.23	\$	1,521.49	\$	6,494.32	\$		\$	212,432.94	\$ 225,818.73	\$ 438,251.67	
jun-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	REMESA EN MAYO	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	125,935.48	\$ 7,035.72	\$ 113,170.98	\$	9,479.36	\$	850.10	\$	130,536.16	\$	130,536.16			
\$	125,935.48	\$ 7,035.72	\$ 113,170.98	\$	1,574.49	\$	4,104.77	\$	49.59	\$	125,935.55	\$	125,935.55	
jul-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	2,810,890.46	\$ 11,649.37	\$ 400,798.91	\$	18,767.60	\$	1,091.11	\$	432,306.99	\$ 451,637.46	\$ 883,944.45			
\$	2,810,890.46	\$ 11,649.37	\$ 400,798.91	\$	1,523.86	\$	6,405.82	\$	741.27	\$ 1,938,133.77	\$ 2,359,253.00	\$ 451,637.46	\$ 2,810,890.46	
ago-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	204,205.99	\$ 6,268.58	\$ 174,806.48	\$	11,211.65	\$	162.62	\$	192,449.33	\$	192,449.33			
\$	204,205.99	\$ 6,268.58	\$ 174,806.48	\$	1,579.23	\$	21,433.66	\$	73.45	\$ 44.59	\$ 204,205.99	\$	204,205.99	
sep-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	571,334.45	\$ 16,609.34	\$ 89,778.77	\$	4,948.19	\$	44.25	\$	111,380.55	\$ 451,637.46	\$ 563,018.01			
\$	571,334.45	\$ 16,609.34	\$ 89,778.77	\$	3,080.28	\$	10,179.75	\$	44.25	\$ 4.60	\$ 119,696.99	\$ 451,637.46	\$ 571,334.45	
oct-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	359,654.85	\$ 11,013.88	\$ 116,263.63	\$	44.20	\$	69.55	\$	127,391.26	\$ 225,818.73	\$ 353,209.99			
\$	359,654.85	\$ 11,013.88	\$ 116,263.63	\$	1,540.87	\$	4,948.19	\$	69.55	\$	133,836.12	\$ 225,818.73	\$ 359,654.85	
nov-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	429,222.21	\$ 8,861.55	\$ 189,247.85	\$	22,594.78	\$		\$	220,704.18	\$ 225,818.73	\$ 446,522.91			
\$	429,222.21	\$ 8,861.55	\$ 189,247.85	\$	1,477.19	\$		\$	3,816.89	\$	203,403.48	\$ 225,818.73	\$ 429,222.21	
dic-19														
I-SAM	CUENTA 303	CUENTA 95	COMISION EEOO	PENDIENTES	MES ANTERIOR	REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS	OTRAS CUENTAS	ESTADO DE CUENTA	FODES	TOTAL				
\$	398,646.58	\$ 6,254.50	\$ 137,036.57	\$	64,469.59	\$		\$	207,760.66	\$ 225,818.73	\$ 433,579.39			
\$	398,646.58	\$ 6,254.50	\$ 137,036.57	\$	1,525.84	\$		\$	22,594.78	\$	5,408.16	\$ 172,819.85	\$ 225,818.73	\$ 398,638.58

REINTEGROS Y TRANSFERENCIAS: INCLUYEN DESCUENTOS, MONTO QUE NO FORMAN PARTE DE INGRESOS DE CAJA Y REINTEGROS DE FONDOS.
 EN OTRAS CUENTAS: SE COLOCAN LOS MONTO QUE SE REMESAN A OTRAS CUENTAS.
 PENDIENTES: SON LOS INGRESOS QUE SE LE HACE FORMULA I-SAM HASTA QUE MANDAN EL MANDAMIENTO Y SUELEN REALIZARSE EN OTROS MESES.
 MES ANTERIOR: SON LOS INGRESOS DE MESES ANTERIORES QUE SE LE HIZO FORMULA I-SAM EN EL MES SIGUIENTE.

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Se analizaron los comentarios presentados por el Tesorero Municipal, confirmando la diferencia, el cuadro que presentan con cifras detalladas no concilia la diferencia existente. Por lo que la observación se mantiene

HALLAZGO DE AUDITORIA 2

TITULO. LOS DEPÓSITOS POR GARANTÍAS DE LICENCIAS Y ARRENDAMIENTOS SON DEPOSITADOS AL FONDO GENERAL.

OBSERVACION.

Se verifico recibos de ingresos por Garantías de Licencias y arrendamientos que fueron depositados a las cuentas de los ingresos diarios de caja general (cuenta de fondos propios)

Fecha	Recibo No	Garantía Por
19/06/2019	295587	\$ 200.00
17/07/2019	299384	\$ 150.00
12/08/2019	302452	\$ 90.00
03/09/2019	304977	\$ 500.00
24/09/2019	307440	\$ 500.00
25/09/2019	307522	\$ 200.00
08/10/2019	309047	\$ 200.00
15/10/2019	309983	\$ 150.00
15/10/2019	309895	\$ 150.00
16/10/2019	310078	\$ 200.00
16/10/2019	306487	\$ 150.00

CRITERIO

NORMATIVA INCUMPLIDA

MANUAL TECNICO SAFI

La Dirección General de Tesorería posterior a efectuar el análisis correspondiente, autorizará abrir únicamente cuentas corrientes, excepto que en los contratos o convenios internacionales suscritos se establezca el manejo de cuentas de ahorros. Dichas cuentas deberán identificarse con un nombre específico que identifique la naturaleza de las mismas, el cual como mínimo deberá contener lo siguiente: “Nombre de la Institución – Naturaleza del uso de los recursos.

ORDENANZAS DEL MUNICIPIO, DECRETO 4 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 22 DE JULIO 2019, TOMO 424, NUMERO 136.

15-36 en unas de sus partes dice: para el rompimiento de calle y arterias, el solicitante deberá rendir una fianza proporcional al costo y **una vez realizado o inspeccionado a conformidad de la Municipalidad se le devolverá la misma**, contrario censu, dicha fianza será utilizada para solventar los daños según valuó

CAUSA

La deficiencia se origina debido a:

Que el Concejo Municipal no ha autorizado al Tesorero abrir cuenta para los depósitos en garantía.

EFECTO

Utilización de fondos ajenos para gastos administrativos.

No reintegrar oportunamente el depósito de garantía a los usuarios

Observaciones de entes fiscalizadores externos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Sin comentario por parte del Auditado, por lo que la observación no fue superada

HALLAZGO DE AUDITORIA 3

TITULO. FIANZAS DE SEGUROS VENCIDAS

OBSERVACION. Verificamos el detalle del personal que maneja fondos y valores y que rinde fianza en el período examinado, a la vez obtuvimos las pólizas de fianzas respectivas; las cuales tienen una vigencia del 01 de octubre 2019 al 01 de octubre 2020.

CRITERIO

NORMATIVA INCUMPLIDA

LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Obligación de rendir fianza

Art. 104.- Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones.

CODIGO MUNICIPAL

Art. 97.- EL TESORERO, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE TENGAN A SU CARGO LA RECAUDACIÓN O CUSTODIA DE FONDOS, DEBERÁN RENDIR FIANZA A SATISFACCIÓN DEL CONCEJO.

CAUSA

La deficiencia se origina debido a:

Falta de gestiones para la renovación de fianzas

EFECTO

Observaciones de entes fiscalizadores externos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Sin comentario por parte del Auditado, por lo que la observación no fue superada

HALLAZGO DE AUDITORIA 4

TITULO. LOS INFORMES TRIMESTRALES DE FODES NO HAN SIDO REMITIDOS A ISDEM

OBSERVACION. Comprobamos que el Tesorero Municipal en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, elaboro, pero no remitió informes trimestrales de los recursos FODES al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

CRITERIO

NORMATIVA INCUMPLIDA

REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACION DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS.

Art.15 inciso 2°. Asimismo, dicha información se enviará trimestralmente y por escrito al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.

LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ESTABLECE:

Art. 58, Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos,

Art. 61, Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo

CAUSA

La deficiencia se origina debido a:

Que el Tesorero Municipal no envía los informes trimestrales del uso del FODES al ISDEM.

EFECTO

Observaciones de entes fiscalizadores externos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Sin comentario por parte del Auditado, por lo que la observación no fue superada

HALLAZGO DE AUDITORIA 5

TITULO: EL CONTADOR MUNICIPAL PRESENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

OBSERVACION

Se constató que los cierres contables fueron presentados de manera extemporánea a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. De acuerdo al cuadro siguiente.

Periodo	Fecha máxima de presentar	Presentados en Fecha
Enero	10 de febrero 2019	26 marzo 2019
Febrero	10 de marzo 2019	26 de marzo 2019
Marzo	10 de abril 2019	16 de mayo 2019
Abril	10 de mayo 2019	16 de mayo 2019
Mayo	10 de junio 2019	10 de junio 2019
Junio	10 de julio 2019	16 de julio 2019
Julio	10 de agosto 2019	09 de agosto 2019
Agosto	10 de septiembre 2019	12 de septiembre 2019
Septiembre	10 de octubre 2019	10 de octubre 2019
Octubre	10 de noviembre 2019	14 de noviembre 2019
Noviembre	10 de diciembre 2019	27 de enero 2020
Diciembre	10 de enero 2020	27 de enero 2020

NORMATIVA INCUMPLIDA

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

Presentación de la Información Financiera

Art. 111. Al término de cada mes las unidades financieras institucionales prepararan la información financiera/contable que haya dispuesto la Dirección General de Inversión y Crédito Publico de Contabilidad Gubernamental y la enviara a dicha dirección dentro de los diez días del siguiente mes.

CAUSA

La deficiencia se origina debido a:

Que el Contador Municipal no presenta en el plazo establecido la información financiera/contable a la Dirección General de Inversión y Crédito Publico de Contabilidad Gubernamental.

EFFECTO

Observaciones de entes fiscalizadores externos.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Sin comentario por parte del Auditado, por lo que la observación no fue superada

5. RECOMENDACIONES

Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al Sr. Tesorero controlar de manera eficiente y eficaz los ingresos que se perciben en la municipalidad.

Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al Sr. Tesorero; abrir cuenta bancaria para los depósitos por garantía, y que estos no sean utilizados como fondos propios.

Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones para se realicen a la brevedad posible los procesos de adquisición de fianzas, para los empleados que tienen a sus cargos fondos y valores.

Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al Sr. Tesorero, para que remita de manera oportuna los informes trimestrales del FODES al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador.

Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al Contador Municipal. para que remita en el plazo establecido la información financiera a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

En informe de Auditoría Interna a los Ingresos y Egresos con su respectivo registro contable y estados financieros, emitido en junio 2019., se establecieron recomendaciones de auditoria por lo que se hizo el respectivo seguimiento.

Detalle de la Recomendación	Gestiones realizadas	Grado de Cumplimiento
<p>Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al señor alcalde y Síndico Municipal, legitimar con el DESE y VISTO BUENO, los pagos efectuados por el Tesorero.</p> <p>Se recomienda al Concejo Municipal girar las siguientes instrucciones al señor Tesorero Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe 	<p>Se solicitó mediante nota del día 06 de octubre 2020 al Sr. Gerente comentarios por escritos y evidencias documentales sobre</p>	<p>INCUMPLIDA</p>

Detalle de la Recomendación	Gestiones realizadas	Grado de Cumplimiento
<p>realizar los pagos en base a montos establecidos en Acuerdos Municipales y/o Contratos</p> <ul style="list-style-type: none"> • No efectuar transferencias de fondos de cuentas sin autorización del Concejo Municipal. • Los cheques no entregados a los proveedores deben ser anulados no depositados. <p>Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones a los Administradores de contratos vigilar que los servicios sean realizados racionalmente y cumplir eficazmente con las responsabilidades que le manda la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.</p>	<p>las acciones implementadas por la administración para cumplir con las recomendaciones, de lo cual no se obtuvo respuesta.</p>	

7.- CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos y Egresos con su respectivo registro contable y estados financieros, concluimos que los procesos y controles son razonable excepto por la deficiencia encontrada.

8.- PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial los Ingresos y Egresos con su respectivo registro contable y estados financieros, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal, presentado a la Corte de Cuentas de la Republica, y para uso de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

La Unión 29 de enero 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA
AUDITOR INTERNO